

110013103004202200293

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Inadmitese la anterior demanda para que en el término de cinco días so pena de rechazo se allegue copia legible de la escritura pública citada en la demanda en la que aparecen los linderos del inmueble objeto de la demanda de restitución

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

